

Consejería de Educación

2604 *ORDEN 3461/2009, de 21 de julio, por la que se resuelve la Orden 2443/2009, de 27 de mayo, de la Consejería de Educación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de junio de 2009), por la que se convocaba un puesto de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en la referida Consejería.*

Aprobada mediante Orden 2443/2009, de 27 de mayo, de la Consejería de Educación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de junio de 2009), convocatoria para provisión de un puesto de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en la Consejería de Educación.

Verificado que la candidata propuesta cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por esta Consejería, y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Economía y Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo a la funcionaria que se expresa en el Anexo.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Consejera de Educación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 21 de julio de 2009.—La Consejera de Educación, PD (Orden 5547/2007, de 25 de octubre, de la Consejera de Educación), el Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Puesto adjudicado

Consejería Educación. Secretaría General Técnica. Subdirección General Régimen Jurídico. Área Coordinación Legislativa y Relaciones Institucionales.

Puesto de trabajo: 37614.

Denominación: Técnico de Apoyo.

Grupo: A.

NCD: 28.

C. específico: 21.296,64 euros.

Adjudicatario

Cód. identificación: 2201362D0.

Apellidos y nombre: Moreno Martín, Francisca.

(03/25.461/09)

Consejería de Educación

2605 *RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 1 de julio de 2009, por la que se declara deudora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid a la funcionaria interina doña Encarnación Melero Rodríguez.*

Esta Dirección General ha dictado la Resolución de referencia por la que se declara deudora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid a la funcionaria interina doña Encarnación Melero Rodríguez. La notificación a la interesada se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar la Resolución de 23 de marzo de 2009, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa a la interesada de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 24 de julio de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO

La funcionaria interina doña Encarnación Melero Rodríguez cesó en su puesto de trabajo como Profesora de Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad de Madrid con fecha 21 de diciembre de 2005, por libre separación de interinos. No obstante, con posterioridad a la fecha de cese, se le acreditaron y percibió indebidamente, a través de la nómina de funcionarios interinos en centros docentes no universitarios adscritos a la Dirección de Área Territorial Madrid-Capital de esta Consejería, los haberes correspondientes al período comprendido entre el 22 y el 31 de diciembre de 2005, por un importe de 621,66 euros.

Por Resolución de esta Dirección General de fecha 4 de mayo de 2009, se inició el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina previsto en la Orden de 23 de mayo de 2001 del Consejero de Presidencia y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 135, de 8 de junio), y habida cuenta de que, dentro del plazo de audiencia, la interesada no presentó alegaciones ni procedió a la devolución de la cantidad indebidamente percibida.

Esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le atribuyen el Decreto 118/2007, de 2 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 207, de 31 de agosto), y con base en lo dispuesto en el artículo 69.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 258, de 27 de noviembre),

RESUELVE

Declarar deudora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid a doña Encarnación Melero Rodríguez, número de identificación fiscal 26019406-N, por la cantidad de 621,66 euros, que corresponde al pago que se le efectuó el 22 de diciembre de 2005 en concepto de los haberes correspondientes al período del 22 al 31 de diciembre de 2005, acreditados y percibidos indebidamente por haber cesado el 21 de diciembre de 2005.

El período de pago voluntario se iniciará a la fecha de la recepción de la notificación de esta Resolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Podrá realizar el pago para la extinción de la deuda utilizando el impreso normalizado modelo 039 que se adjunta. Para acreditar el ingreso se remitirá el ejemplar para la Administración de dicho modelo 039 con la correspondiente impresión mecánica efectuada por la entidad bancaria al Servicio de Coordinación de Nóminas de las DAT de esta Dirección General, sito en Gran Vía, número 3, planta tercera, 28013 Madrid.

Si, transcurrido el período de pago voluntario no ha sido cancelada la deuda, se procederá a su cobro por el procedimiento administrativo de apremio, con el correspondiente devengo del recargo de apremio y de los intereses que legalmente correspondan.

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa, y contra ella puede interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Organización Educativa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de recepción de esta notificación (artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica).

Madrid, a 1 de julio de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/25.755/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

2606 *ORDEN 2856/2009, de 22 de julio, por la que se resuelve la Orden 1215/2009, de 30 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de mayo de 2009), por la que se convocaba un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la referida Consejería.*

Aprobada mediante Orden de 30 de abril de 2009, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de mayo de 2009), convocatoria para la provisión del puesto de trabajo número 35377, mediante el sistema de Libre Designación, en la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Verificado que la candidata propuesta cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por esta Consejería, y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Economía y Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo número 35377 a la funcionaria que se expresa en el Anexo.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los

Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 22 de julio de 2009.—La Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, PDF (Orden 2967/2008, de 19 de diciembre), el Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Puesto adjudicado

Consejería Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Dirección General Medio Ambiente. Subdirección General Gestión de Residuos y Calidad Hídrica.

Puesto de trabajo: 35377.

Denominación: Técnico de Apoyo.

Grupo: A.

NCD: 27.

C. específico: 16.663,32 euros.

Adjudicatario

Cód. identificación: 833737X0.

Apellidos y nombre: Aguilo Vidal, Irene.

Puesto liberado

Consejería Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Dirección General Medio Ambiente. Área Infraestructuras.

Puesto de trabajo: 50287.

Denominación: Técnico Titulado Superior.

Grupo: A.

NCD: 22.

C. específico: 8.267,28 euros.

(03/25.232/09)

Consejería de Sanidad

2607 *ORDEN de 22 de julio de 2009, por la que se resuelve la Orden de 24 de marzo de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de abril de 2009), por la que se convocaban tres puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería.*

Aprobada mediante Orden de 24 de marzo de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de abril de 2009), convocatoria para la provisión de tres puestos de trabajo mediante el sistema de Concurso de Méritos en esta Consejería de Sanidad.

Verificado que las candidatas propuestas cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por esta Consejería y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Economía y Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo a las funcionarias que se expresan en el Anexo.

A los efectos previstos en el artículo 3 de la Ley 4/1989, el dato de la "puntuación obtenida por los adjudicatarios en el concurso" se entiende referido a las puntuaciones que la Junta de Méritos expuso en su día, según lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Ley, dado que en el apartado 3 del mismo artículo se establece que la propuesta de la Junta de Méritos será, en cualquier caso, firme y vinculante.